



C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

## **ACTA NÚMERO PL04-21 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2021.**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

#### **CONCEJALES PRESENTES:**

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO  
DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN  
DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN  
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ  
DON SAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
DON MIGUEL YORDAN MARTÍN ACOSTA.  
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.  
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.  
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.

#### **NO ASISTE:**

DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

#### **SECRETARIO ACCIDENTAL:**

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 5 de abril de 2021, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y ocho minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PL01-20 DE 7 DE ENERO DE 2021, PL02-20 DE 18 DE FEBRERO DE 2021 Y PL03-21 DE 23 DE MARZO DE 2021).**

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de las actas de las sesiones anteriores PL01-21 de 7 de enero de 2021, PL02-21 de 18 de febrero de 2021 y PL03-21 de 23 de marzo de 2021, son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

## **2.-ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE FIESTAS LOCALES PARA EL 2022.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 29 de marzo de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **"3.- FIESTAS LOCALES PARA EL 2022.**

*Se da cuenta por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, del escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, por el que, con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2022, nos instan a designar las dos Fiestas Locales para el año 2022.*

**Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** La propuesta es el día 16 de julio, festividad de Ntra. Sra. del Carmen, que es sábado, y el día 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel, que es jueves.

*No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar el siguiente dictamen favorable al Pleno de la Corporación:*

**Primero.-** Fijar como Fiestas Locales de esta Villa y Puerto de Tazacorte, para el año 2022, el día 16 de julio, festividad de Ntra. Sra. del Carmen y el día 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo."

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo:** Esto por lo visto se ha visto en Comisión Informativa y se ha llegado al acuerdo que se declaren las Fiestas del Carmen y las Fiestas de San Miguel. ¿Alguna alegación al respecto o alguna aclaración?

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

**Primero.-** Fijar como Fiestas Locales de esta Villa y Puerto de Tazacorte, para el año 2022, el día 16 de julio, festividad de Ntra. Sra. del Carmen y el día 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**3.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIONES DE SUS MIEMBROS EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FIESTAS, JUVENTUD, DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y EN LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 435 A LA 458 DE 2020 Y DE LA 1 A LA 96 DE 2021.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**5.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados, remitidos por correo electrónico a los Sres. Concejales:

**5.1.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, adoptado en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, de relativo a impulsar el expediente para conceder la mención de *HIJO PREDILECTO* de la ciudad, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de honores y Distinciones, a Don Ernesto Ángel de Paz Pérez, más conocido como "Tito El Cañero".**

Informan los Servicios Jurídicos: Buenas tardes, hay varios escritos, en teoría sencillos. El primero es del Ayuntamiento de los Llanos, que está llevando a cabo un expediente para mención de Hijo Predilecto en su municipio a Don Ernesto Ángel de Paz Pérez, más conocido como "Tito El Cañero". Tiene que ver con el tema de la lucha y nos lo remiten a efectos que nos adhiramos a esa concesión de Mención de Hijo Predilecto de Los Llanos a este Señor.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo:** Tito "Cañero", estamos de acuerdo. Bastantes voladores le tiramos en su casa.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes apoyar el citado acuerdo.

**5.2.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de la Villa y Ciudad de San Andrés y Sauces, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2021, relativo a la Moción formulada por el Concejales del Grupo Mixto Don Antonio José Ortega Toledo, sobre la modificación de la Ley por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.**





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE  
TAZACORTE  
C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

Informan los Servicios Jurídicos: El segundo escrito es Certificado del Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, Moción formulada por el Concejal del Grupo Mixto Don Antonio José Ortega Toledo sobre la modificación de la Ley por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. Esto es también muy parecido a otro escrito que hay por aquí del Cabildo, se solicita al Gobierno de Canarias la modificación de la Ley por la que se toman determinadas medidas urgentes en tema de agricultura y alimentación llevándose el texto aprobado en ponencia en la Comisión del Senado, un poco para que se amplié esa moratoria de más de dos años, que ahora mismo está aprobado, pero parece que en el trámite de la aprobación se perdió por el camino ese cambio. En el debate en el Senado Coalición Canaria propuso un adicional al artículo 1 del texto.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, preguntando:** ¿La moratoria de qué, Isabel?

Servicios Jurídicos: En la tramitación de esa Ley Coalición Canaria en el Senado propuso un adicional al artículo 1 del texto, que excluía al plátano de Canarias de la aplicación de algunos artículos de la Ley, que son gravosas, según ellos entienden, para el tema del plátano de Canarias. Porque somos una Región Ultraperiférica y nuestra producción no compite con otras del Estado Español. Se perdió esa modificación, entonces pide que se incluya.

**Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Estamos todos de acuerdo? Yo creo que sí, venga, nos adherimos.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes apoyar el citado acuerdo.

### **5.3.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de la Villa de Mazo, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, relativo a la Moción presentada por el Partido Popular de Breña Baja para el mantenimiento y mejora de la prestación de servicio de la Oficina de Correos.**

Informan los Servicios Jurídicos: A ver, Breña Baja, Moción del Partido Popular para el mantenimiento y mejora de la prestación de servicio de la Oficina de Correos. Parece que lo que piden en resumidas cuentas es instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., a mantener la plantilla de trabajadores en el núcleo poblacional de manera indefinida e ininterrumpida. Porque parece que ha habido, en fin, amagos de reducir el número de personal y aparte con la situación que estamos, el tema de Correos hace más falta que nunca y que cada vez crece más la población de ese municipio y piden el apoyo al resto de Ayuntamientos.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo:** Yo creo que la apoyamos ¿No? Venga, de acuerdo.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes apoyar el citado acuerdo.





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**5.4.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, relativo a la Moción que presenta Don Felipe Ramos Pérez, Portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, en apoyo al Pueblo Saharaui ante la escalada de tensión en la zona de Guerguerat.**

Informan los Servicios Jurídicos: Ayuntamiento de los Llanos de Aridane, Moción que presenta Don Felipe Ramos Pérez, Portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, en apoyo al Pueblo Saharaui ante la escalada de tensión en la zona de Guerguerat. Esta Moción fue aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en el transcurso de la misma se añadió un punto más que planteó el propio Partido Popular y al final lo que proponen, se aprobó por unanimidad, es que el Ayuntamiento muestre su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui, de esto han venido ya muchas mociones ante la agresión Marroquí en la frontera y la violación de los acuerdos de paz establecidos en 1991, que supone una ruptura de alto al fuego. Y lo mismo, solicita el apoyo del resto de Ayuntamientos de la Isla. Lo que añaden es que el Ayuntamiento se adhiere a la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Sahara (FEDISA).

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes apoyar el citado acuerdo.

**5.5.- Acuerdo plenario del Cabildo Insular de La Palma, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2021, relativo a la Moción que presenta el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, para su debate y tramitación en el Pleno, sobre "Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria".**

Informan los Servicios Jurídicos: Moción que presenta el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, sobre "Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria". En términos parecidos a los que vimos antes pero enfocado desde el punto de vista del Cabildo, pero tal vez más sencillo el acuerdo. Al principio dice los artículos que quiere que se supriman. El Cabildo solicita a todas las fuerzas políticas, este es el acuerdo, con representación en la Cortes Generales que apoyen la enmienda a la propuesta de Ley, que acabo de nombrar en lo relativo a solicitar la excepcionalidad de la aplicación de determinados artículos del proyecto de Ley, en el sentido que se establezca una disposición adicional, para que no se le aplique al plátano lo dispuesto en los artículos 9.1 c) y j), así como en el 12 ter, y que se remita a todos los Ayuntamientos, organizaciones de productores de plátanos, organizaciones profesionales agrarias.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes apoyar el citado acuerdo.

**5.5.- Acuerdo plenario del Cabildo Insular de La Palma, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2021, relativo a la Declaración Institucional para solicitar al Gobierno de Canarias que mantenga la Oficina de la Agencia Tributaria de Los Llanos de Aridane.**





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

Informan los Servicios Jurídicos: El último, otro acuerdo del Cabildo, Declaración Institucional, acuerdo plenario, para solicitar al Gobierno de Canarias que mantenga la oficina de la Agencia Tributaria de Los Llanos de Aridane. Parece que el Cabildo quiere recuperar, quitarle funciones administrativas a la Casa Massieu, se le dio tiempo a la Agencia Tributaria para que buscara otra ubicación y a finales de año les dijeron que fuera el Cabildo quien proporcionara otra ubicación, se les ha dicho en la Agencia de Extensión Agraria de Los Llanos de Aridane ubicada en el Nº 5 de la Calle Ramón y Cajal. No han respondido hasta ahora y temen que en cualquier momento la cierren. Y se solicita a la Consejería de Hacienda que mantenga la oficina tributaria de Los Llanos de Aridane en una ubicación nueva, ya que el Cabildo quiere darle otro uso a la Casa Massieu y solicita el apoyo a todos los Ayuntamientos para que se siga manteniendo esa oficina.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo:** Ahí estaba la Agencia Tributaria de Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular ha decidido darle otro uso administrativo al inmueble y entre ellos vemos que es desplazar la Agencia Tributaria del Gobierno de Canarias a otro sitio. La Agencia Tributaria del Gobierno de Canarias lo que se queja es que para el sitio que los desplazan o los mandan, es un sitio poco adecuado, un sitio que casi que sirve de trastero o digamos que no tiene el acceso para personas discapacitadas y eso. Que es la zona donde atienden y hacen los servicios el Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias del tema de agricultura, cerca de la Plazoleta, por ahí. También es verdad que la Agencia Tributaria dice que no hay tanta demanda de personas a la hora que utilicen el servicio, entonces dicen que el servicio lo seguirían prestando, que les busquen otra ubicación y que lo seguirían prestando de acuerdo a la demanda porque tienen una oficina en Santa Cruz de la Palma y otra en Los Llanos. Es decir, si hay demanda aquí siguen atendiendo aquí, si no hay demanda aquí siguen atendiendo a través de Santa Cruz de La Palma. Ese digamos es el tema político, que va por donde va.

Yo sí, yo me adhiero, cuanto más cercano tengamos un servicio mejor, pero que lo tengamos adecuadamente, en este caso pues que cumpla con la normativa de accesibilidad, igual el establecimiento que se presenta por parte del Cabildo no cumple con el tema de la accesibilidad y sacando esa salvedad yo estoy totalmente de acuerdo, no sé cómo ustedes lo ven. Yo creo que es un tema que entra dentro de la coherencia. Esa es la información que yo tengo, tantas venidas de un sitio como del otro. ¿Qué les parece? Nos adherimos al tema y que les den un local que de alguna manera cumpla con la normativa vigente de accesibilidad y de las barreras arquitectónicas, 15 peldaños para que suba la gente las escaleras... Lo encuentro dentro de lo normal, pero si después no quiere la Administración Autónoma, entonces sí habría que criticarla, porque cuanto más cerca tengamos un servicio, mejor para nosotros. ¿Estamos de acuerdo con esa salvedad? ¿Les parece? Claro que el Cabildo le dé un local con accesibilidad suficiente, y que de alguna manera se derriben las barreras arquitectónicas, que es de lo que se queja la Agencia Tributaria, que el local no cuenta con la normativa de accesibilidad.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Vicente Méndez Gómez, diciendo:** Es que las normas están para cumplirlas y son obligatorias para las Administraciones Públicas.





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Yo lo pondría así, yo no tengo inconveniente. Y es verdad, que hasta fotos tengo que el local no tiene accesibilidad, tienes que subir unos ocho escalones, y hay gente con limitación de movilidad.

**Dice Don Vicente:** Claro, si me permiten, todo es cuestión de solicitarlo y encontrar una solución al problema que no conlleve, que no se interprete esto que dice usted, a lo que nosotros nos sumamos, porque parece coherente, como una negativa.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Yo lo digo porque me lo explicaron, me enseñaron documentación fotográfica, y yo creo que esto lleva aparejado el sentido común, si antes tenía accesibilidad el local por el que iban los usuarios, entonces es lógico que el que les den tenga la misma accesibilidad y se salven las barreras arquitectónicas, un local que cumpla con la normativa actual de atención al público, porque eso es lo que dice la Agencia Tributaria, que el local no cumple con la normativa de accesibilidad.

**Pregunta Don Vicente:** Entonces la adhesión, o el voto a favor para adherirnos a la propuesta, va a llevar un condicionante, según dice el Sr. Alcalde, en la adhesión a la propuesta.

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Que la Agencia Tributaria cumpla con la normativa de accesibilidad para las personas con discapacidad, porque la Agencia Tributaria se queja de que el local que les quieren dar, no cumple. Entonces no es sino esta salvedad.

Servicios Jurídicos: Si quieren, ya veo como lo redacto, porque claro, la propuesta es esta, piden la adhesión y claro, modificar el acuerdo plenario y encima el Cabildo, pero exigiendo el Ayuntamiento, con ese acuerdo, añadiendo el Ayuntamiento, o mejor exigiendo el Ayuntamiento, que para ese apoyo, que este local que se ceda, reúna toda la normativa de accesibilidad y la cumpla a raja tabla, que después el Cabildo haga caso o no...

**Pregunta Don Vicente:** Claro, es que llegar a un acuerdo que se apoya o se rechaza, lo que nosotros vamos a ser ¿Qué es? Nosotros vamos a apoyarlo, pero ponerle un condicionante al apoyo.

Servicios Jurídicos: En cierto modo sí, "con la salvedad que..."

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Si nos adherimos ciegamente, pues lo que yo digo, no va a ningún lado, pero ellos deberían de haber puesto la salvedad esa que alega la Agencia Tributaria, que el local no tenía accesibilidad. Yo lo único que estoy pidiendo es que nos adherimos mientras el local mantenga el tema de la accesibilidad, y si no que le busquen uno, yo creo que es lo normal. Isabel, que me dice la Agencia Tributaria que le ha dado un local que tiene una serie de escalones y que no cumple con las medidas de salvar las barreras arquitectónicas y el Cabildo dice que ese es el local que ellos tienen. Pues yo lo que digo es que les den un local que cumpla con las normas de accesibilidad, y si ese no cumple la normativa de accesibilidad, que le den otro. Porque uno se escuda en que quieren quitar el





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

servicio, pero curiosamente, quitan el servicio cuando el Cabildo pasa a hacer cambios dentro de la Casa Massieu de Argual, cuando le dicen a la Agencia Tributaria márchense ustedes de aquí para este local, ¿me explico? Entonces, cuando a la Agencia Tributaria le dicen, márchense usted para este local, le hacen una serie de alegaciones al respecto del local, y una era que no cumplía con las normas de accesibilidad. ¿Te está informando el Cabildo que cumple con la accesibilidad el Cabildo?

Lo único que podemos decir nosotros, es que nos adherimos mientras que el local que le den a la Agencia Tributaria cumpla con la normativa de accesibilidad, si no cumple que busquen otro. ¿Parece una contrariedad? Yo creo que no. Te lo digo porque he oído las dos versiones.

**Dice Don Vicente:** Sólo para que conste, nosotros vemos razonable que obviamente para que un local del cual se va a hacer uso público, debe cumplir la normativa cualquiera que le sea de aplicación, incluida la de accesibilidad. Pero claro, nosotros no conocemos esas versiones, no conocemos los dimes y diretes al que usted hace referencia, pero para que quede claro, si es razonable que se cumpla con la normativa, todas las instalaciones públicas deben cumplir con la normativa de accesibilidad y la que sea de aplicación.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes apoyar el citado acuerdo, con la salvedad que el local que se ceda temporalmente su uso a la Agencia Tributaria en Los Llanos de Aridane, cumpla con la normativa de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, así como cualquier otra que le sea de aplicación.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Vicente Méndez Gómez, preguntando:** Tenemos varias preguntas muy concretas, algunos de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y otras que se refieren a aspectos genéricos que ya hemos tratado en alguna ocasión. Así que sin más dilación, si nos permiten.

En los Decretos de 2021 en el 1 y 2 se hace referencia a la devolución de unas subvenciones, nos gustaría conocer la causa por la que no se ejecutó el objeto de la subvención y por lo tanto procede la devolución, creo recordar que parcial en ambos casos o parcial en uno y total en otro.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo:** Algunas de las que he visto vienen relacionadas con los Servicios Sociales.

**Dice Don Vicente:** Ayuda a domicilio de ambos casos.

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Se lo voy a decir y no es problema de funcionamiento de los Servicios Sociales, sino que si nos fijamos no sólo en los decretos de devolución de esta anualidad, sino de años, de años y de años, desgraciadamente lo que pasa con las Administraciones superiores a la hora de ejecutar y hacer gastos es lamentable. Van agotando el tiempo a lo largo de la







C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

legislatura y cuando llegan los dos últimos meses del año, te dicen, bueno, ahí tienen una subvención y liquidámela y sáldamela en treinta días. Y dependiendo para lo que sea la subvención la puedes saldar en 30 días, y dependiendo del gasto no te dan los 30 días porque algunas van relacionadas con la contratación de personal para cumplir una serie de tareas. Ejemplo, si nos vamos a la hemeroteca, me veo algunas cosas simpáticas y graciosas, los Servicios Sociales del Cabildo ha hecho una política de apoyo por el tema del COVID, y empezó a repartir un montón de dinero. ¿Saben de todas las subvenciones que dio el Cabildo cuantas se devolvieron? Pues yo le diría que casi todas, por no decir todas, es decir, para la grada queda muy bien decir que das, y queda muy bien para la grada decir que vienen devueltas porque no hay apenas tiempo para la ejecución. Y lamentablemente eso pasa en un área de las más sensibles que puede tener una Administración Pública que son los Servicios Sociales. Y eso está pasando fijo. Yo lo que le pediría por ejemplo al Cabildo que de las subvenciones que dieron en el año 2020, que nos hagan llegar al estado de liquidación. Eso desgraciadamente está pasando. Y se devolvió dinero en varias ocasiones, por el tema de esa finalidad. Sí yo miento, pues miren, que contrasten el estado de liquidación de las subvenciones que dio el Cabildo, ¿cuántas le vinieron devueltas? Seguro que la de este Ayuntamiento sólo no fue, yo creo que la de todos. Usted tiene su grupo político, pregúntelo en el Cabildo.

**Dice Don Vicente:** Señor Alcalde a ver, no, no, no, pero escúcheme por favor. Porque deduzco de la respuesta que siempre hay, casi siempre hay una interpretación de la pregunta buscando no sé si es corrupción, ineptitud. Digo lo que usted está interpretando en la pregunta. No lo sé, algo interpreta mal, porque yo le hago una pregunta y, buscan ineptitud por nuestra parte.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** No, por vuestra parte no, por parte de los que dan la subvención, ineptitud y poca funcionalidad, sí y no me corto en decirlo.

**Dice Don Vicente:** Pero yo estoy hablando de cómo interpreta usted la pregunta, porque podemos alargarnos aquí divagando hablando de otras Administraciones, usted puede decirnos a nosotros lo que quiera, fíjese usted, era tan fácil como, me va a permitir, que coja todo su discurso y lo ponga en una respuesta, la subvención llegó en tal punto en tiempo que no dio tiempo a ejecutarla y hubo que devolverla. Y esto era muy fácil, nada más. El motivo puede usted decirlo, como no, pero yo como portavoz de este Grupo no busco encontrar en ustedes o en ustedes nada que implique... es que aquí somos muy malos y bla, bla, bla, no, una pregunta, una respuesta.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Y yo le estoy dando la respuesta, ¿no le gusta la respuesta?

**Dice Don Vicente:** Sí, pero ese divagar entre Administraciones, el Cabildo... Y es la primera pregunta, cuando le haga las difíciles...

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Vicente, yo no estoy divagando, estoy afirmando. ¿Sabe lo que es afirmar? Estoy afirmando que estos casos se dan por el Cabildo Insular y que no son achacables a esta Administración Local, ni a otras similares a las que nosotros representamos.





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**Pregunta Don Vicente:** Y usted, ¿ha oído alguna vez que nosotros acusemos a esta Administración, a esta Corporación, a usted de algo?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Vicente, si no es como dice este Alcalde, que me demuestren lo contrario. Y ya está.

**Dice Don Vicente:** Pero si eso no se pone en duda, no se duda lo que usted dice aquí. Lo que digo es que hacemos una pregunta, yo como portavoz la trasmito...

**Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente:** Y yo le contesto. ¿Quería otra contesta?

**Responde Don Vicente:** No, le pido que interprete la pregunta con... que sea bien recibida, para que la respuesta a su vez, sea...

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Pero si ha sido bien recibida.

**Pregunta Don Vicente:** Bueno, pues sigamos. Hay una serie de Decretos que hacen referencia a una Bolsa de Empleo Social. Hay unos decretos donde aparecen los seleccionados y luego hay un acto de revocación, no, una resolución para un acto de revocación. El acto administrativo es revocado por la propia administración. ¿Qué fue lo que pasó para tener que hacer este procedimiento?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Hubieron una serie de errores, se detectó algunas anomalías y se corrigieron realmente, o se intentaron corregir, ¿no Isabel?

**Informan los Servicios Jurídicos:** A ver, la resolución inicialmente de todo el proceso, la baremación fue la número 4 del 13 de enero. Fue el propio Tribunal en escrito que se hace llegar al Señor Alcalde, que detectó errores en las baremación, entonces se insta al Señor Alcalde a que revoque ese acto administrativo, no todo el expediente, sino que retrotrajera, en términos jurídicos, el expediente al momento de la resolución, es decir, ese acto donde se hizo esa baremación definitiva se revocara para volver a hacer una nueva baremación. Se incoó el expediente por Decreto nº19.

**Pregunta Don Vicente:** El proceso de los Decretos sí, pero ¿qué provoca la necesidad de revocar el acto?

**Servicios Jurídicos:** El propio Tribunal detecta errores...

**Toma la palabra el Sr. Secretario Accidental de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, diciendo:** Había errores en la suma de la puntuación, entonces había variación en algún puesto, entonces lo que dijimos fue anular ese y volverlo a armar.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** La gente esconde datos. A la gente tú les pides datos y te intentan dar otros datos, entonces si tú a través de los Servicios





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

Sociales detectas otros datos, les dicen que los corrijan, que los busquen, que los cuantifiquen o que digan la verdad.

**Dice Don Vicente:** O sea, que hubieron candidatos que intentaron hacer trampas en la baremación.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Claro, para que vamos a engañarnos. Vamos a no poner paños calientes, hay gente que intenta meterte el gol y aquí nos conocemos todos y uno intenta decirles: oiga, entre usted dentro de la corrección.

**Dice Don Vicente:** O sea que no fue un error en la suma sino que hubo un deliberado intento de varios candidatos a...

**Secretario Accidental:** Se volvió a revisar la baremación y se procedió a corregir la puntuación, pero fueron dos, tres casos puntuales.

**Pregunta Don Vicente:** El Decreto 12/2021 hace referencia a deuda tributaria con proceso judicial por medio, creo recordar que es una cantidad pequeña, no alcanza los 600 euros, 579 € o algo así, pero en el Decreto no leímos cual es el objeto de la deuda, cual es la naturaleza.

**Responde Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta:** Buenas tardes a todos, se refiere a uno 579 € con algo, era de la Seguridad Social creo que pone. Esos son siempre diferencias de altas y bajas cuando un trabajador sufre una baja por un accidente laboral o por la causa que fuera, siempre hay que regularizar y esas son siempre las diferencias que aparecen en la Tesorería de la Seguridad Social.

**Pregunta Don Vicente:** El Decreto 31/2021 hace referencia a la regularización de nómina de varios trabajadores por una cantidad también ridícula, creo que 600 y pico euros, entiendo que es una cantidad que se reparte por igual entre los trabajadores. La de este señor es por incapacidad temporal...

**Responde Doña María del Mar:** Sí, o sea los 600 y pico euros, 662 euros, es de los tres trabajadores en total. La mayor cuantía corresponde a Germán, el trabajador del Cementerio, que había entregado un parte por incapacidad temporal, por una operación que sufrió en el dedo o algo así, y ese parte hubieron problemas para recibirlo en la Asesoría exactamente y luego se le regularizó en el tiempo que se tuvo en cuenta y sí, ese montante es de los tres trabajadores.

**Pregunta Don Vicente:** Aquí tenemos un Decreto espinoso, "Nombramiento como personal interino en la categoría de electricista de mantenimiento y reparaciones". A ver, siempre que se hace Pleno, y en lo que a nosotros concierne y especialmente como portavoz, los asuntos que conciernen a nombramiento de trabajadores como personal del Ayuntamiento ya sea interino, laboral, en cualquiera de las modalidades de contratación, es un tema muy delicado porque creemos que jamás debe cuestionarse la capacitación, la buena voluntad del trabajador, la necesidad incluso de su contratación. Las preguntas referentes a los procedimientos de contratación es casi ridículo que tengamos que aclararlo pero es así. Sólo pretenden la tarea de fiscalización de la oposición para velar que el





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

procedimiento de contratación sea el correcto o el legal, entendemos que legal es cuando se hace, pero no insta que preguntemos por él. Dicho lo cual, perdón Señor Alcalde, legal será, por supuesto, si se trae aquí y hay documentos que así lo prueban, y no dudamos que lo sea. Y queremos dejar muy claro que esto no va en contra de un trabajador porque tenga o no afinidades políticas, amistades o lo que sea, esto tiene que quedar fuera del debate, creemos.

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Yo creo que se cumple la legalidad y, ¿sabes por qué? Porque igual no se ha hecho ningún acto que no se haya hecho antes. Igual me voy a tiempos anteriores...

**Dice Don Vicente:** Señor Alcalde, yo en eso no voy a entrar.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Y no fue este Alcalde el que les habla ni el anterior, no se están haciendo cosas pretéritamente a lo largo el tiempo que no se hacían, que a día de hoy todavía existen. Si hoy estamos hablando de un electricista, ayer podíamos hablar de uno para apoyo a la Cultura. Yo lo que creo como dijo un gran pensador como fue Engels, cada uno en sus capacidades sirve para lo que sirve y cada uno defiende el puesto de trabajo que tiene que defender y para la funcionalidad que tenga. Yo interpreto desde la Alcaldía que represento, hacía falta un trabajador "X" y es lo que he hecho, eso no es haber obrado mal, ni ir en contra de la consecuencias que puede llevar eso. Pero también voy a decir que no es un tema nuevo. Es que casi no me gusta exponerlos porque estamos hablando de temas particulares.

Tenemos que mirar el contexto, no miremos sólo la cuestión, porque generalmente el que tira la piedra es el máximo pecador. Yo no digo que sea usted, a lo mejor a usted lo invitan quien tiró la piedra en su momento. No, yo no he tirado piedras ningunas, yo las cosas las hago bajo la actitud que entiendo, y bajo el asesoramiento que entiendo y bajo el fundamento que entiendo. ¿Alguna otra pregunta?

**Dice Don Vicente:** Entiendo que el documento que usted presenta, bueno que está contenido en la Resolución de Alcaldía, es el documento que justifica la necesidad de contratación y demás, que es el que está contenido. Por lo que leímos en el Decreto se solicita a otras Administraciones, el listado de las bolsas de empleo del personal que cumpla con los requisitos, se hizo, se solicitó al SEPE y sólo hay un candidato que es el señor que se va a incorporar. Lo leo del documento y me lo creo porque está en el documento, que firma usted.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** No vamos a ser tan tontos.

**Pregunta Don Vicente:** ¿Hubo algún tipo de publicación, sobre la plaza a cubrir?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Las mismas que se han hecho en muchas ocasiones. ¿Quiere usted más publicación que se pidió solicitudes a las bolsas de empleo de otros municipios y en el SEPE?

**Dice Don Vicente:** Yo no quiero ni más ni menos, Señor Alcalde.





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Yo creo que faltó ponerlo en el BOP, en el BOE y en el BOCA. Pero el procedimiento legal de contratación dice que si tienes una bolsa de empleo para hacerlo, o recurrir a otras bolsas de empleo, o de recurrir al SEPE, se hizo. No se hizo publicación, se solicitó.

**Pregunta Don Vicente:** ¿No se hizo publicación, sino que se solicitó?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Publicación llevaría cuando convoquemos una plaza de empleo público abierta con una fijeza a perpetuidad, o yo que sé, o de interinidad a largo tiempo. Estamos hablando de una contratación temporal a 6 meses y se hizo bajo las normas que se exigen en estos momentos. Es más de lo que se hacía en años anteriores.

**Dice Don Vicente:** En tiempos anteriores, lo de anteriores puede llegar muy atrás.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Y yo no digo aquí a los socios de gobierno, que igual tendría algo que achacarles, pero yo me refiero mucho más atrás. Cuando estuvo su partido político. Todavía quedan aquí, gente que entró por la puerta de atrás

**Dice Don Vicente:** No hablemos de puertas traseras, que se pueden mal interpretar.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Hombre, el único que no se quedó fue Yordan.

**Dice Don Vicente:** El Decreto 60, hace referencia a una contratación que se hace para la redacción de un proyecto, creo recordar de varios asuntos, impermeabilización de cubierta de edificios, rehabilitación de las instalaciones deportivas, construcción, sí del Colegio. Bueno, la necesidad está clara, por supuesto.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Eso en su momento lo hablamos estando Carmen, incluso de la necesidad de hablar con la Consejera para hacerle llegar las necesidades del Colegio. Se hizo un estudio técnico previo que determinaba la inversión global del CEO Juan XXIII, hay un estudio por ahí que se cifra sobre el 1.178.000 €. Estuvimos en contacto con la Consejera de Educación, con Manuela Armas, y habíamos llegado a un acuerdo tanto por su parte como por la nuestra, más por ella que por uno, que redactáramos un proyecto por esa cuantía global, igual era muy notable para el Gobierno de Canarias desembolsar ese millón ciento setenta y ocho mil. Entonces digamos que se hizo ese proyecto por el cual se contrató obras por el valor de 479.000 €, 476.000 € a nivel global de anomalías y deficiencias que tiene el Centro, todavía son más mayores, pero esto de alguna manera, viene a cubrir gran parte. Curiosamente el martes pasado no, el anterior, citamos a la Consejera de Educación otra vez, porque ella había quedado en que redactáramos el proyecto y que encargáramos el proyecto. Somos el único Ayuntamiento que se ha preocupado en redactar un proyecto de adecuación de un Centro Escolar, nadie lo hace y nosotros lo hicimos porque yo soy de la opinión que si nos gastamos, 10, 12, 15 mil euros y al final se hace una inversión más





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

cuantiosa pues hacemos ese esfuerzo. Se llevó el proyecto y el otro día quedó con nosotros, fuimos David, Wenna y yo. A parte estuvimos en Costas, ya les informaremos en otro momento, porque ahora no estamos con el tema de Costas.

Y nos comentó incluso que ya deberíamos ir elaborando el segundo proyecto de mejoras en el Centro, no solamente ese, sino el otro, porque tienen unas cuantías económicas que a lo mejor posibilitan hacer más inversiones de las principales que habíamos quedado en el acuerdo, que contemplaban una actuación de 476 mil euros. Eso no se hace al libre albedrío, se hizo a través de hablar con la Consejera de Educación, después de previamente hablar con la Directora General de Infraestructuras Educativas, porque en el año 2019 por el mes de julio, ustedes saben que por el tema de las elecciones se tomó posesión en junio, se le pidió cita a la Directora de Infraestructuras Educativas porque había una partida presupuestaria de 400 mil euros por parte de la CCAA para el CEO Juan XXIII, 400 mil euros que no ejecutaron en esa anualidad. Le pedimos cita, nos recibió en octubre de 2019. En octubre de 2019 le comentamos que debería en esos tres meses intentar ejecutar o liquidar parte, porque estaba claro que 400 mil no los iba a gastar y no gastó un duro de lo presupuestado.

En 2020 también nos dirigimos a la Directora de Infraestructuras Educativas pidiéndole que la partida presupuestaria del 2019 no se había ejecutado un duro la plasmara otra vez, nos dijo en aquel momento, sino que me corrija David, que igual las partidas no se iban a poner nominativas, que se pondría genérica y que ya se vería. Y curiosamente en el 2020 nos presupuestan 300 mil euros, que tampoco ejecuta la Consejería de Educación, ni Infraestructuras Educativas. En vista que por dos veces me había reunido con la Directora de Infraestructuras Educativas y no se veía el norte por ningún lado, en septiembre de 2020, creo que por esa fecha entró la nueva Consejera de Educación, contacté con Doña Manuela Armas y tengo que agradecerle que ha sido la única Consejera que me ha dado su teléfono personal, hay otros que ni te lo dan, hay otros que hablas con ellos y son inaccesibles, ésta por el contrario parece muy accesible. La sintonía fue buena, ella nos pidió que hiciéramos el proyecto a instancias mías porque yo le decía que nosotros teníamos una deficiencia de 60 años en el Centro Educativo, a nivel educativo 700 mil euros del Gobierno de Canarias que no se habían ejecutado y que el Centro lo requería. Lo entendió, igual no hay para toda la cuantía, intenta llegar a la mitad, 476 mil euros. El martes pasado no este de Semana Santa, el otro, le dije: mire los deberes y los compromisos que nosotros quedamos con usted, aquí están. Ahora de lo que se trata de firmar el convenio. Ella me dijo bien por el trabajo, por eso les digo que dentro de poco aparecerá otro Decreto para contratar la otra parte del proyecto, después de que cumpla con esa parte del proyecto, y yo diría que ella cumple. Esto es el tema del Juan XXIII.

**Pregunta Don Vicente:** Y ya por curiosidad, si me lo permiten, el gabinete de arquitectura es de Gran Canaria, ¿son especialistas en el asunto? Por estar en el sector me doy cuenta que no es de aquí, que no son de la Isla de La Palma, ¿de la Palma son?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Son de aquí, de la zona.

**Pregunta don Vicente:** El Decreto 62 que hace referencia a la contratación de una asesoría jurídica de apoyo a la Secretaría General, ¿es para algún tema en particular, es porque los Servicios Jurídicos están desbordados?





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Mayormente los Servicios Jurídicos tienen el trabajo que tienen, si hemos ido a contrataciones a lo largo del tiempo para asesoramiento laboral, a lo mejor en eso no estamos tan fuertes, no podemos dedicar tanto tiempo en ello por parte de los Servicios Jurídicos. Tanto a nivel de convenios, de relaciones con el personal laboral, son temas más relacionados con el tema laboral, por divergencias, por convenios, si se sacan plazas, si hay recursos por parte de los trabajadores,

**Pregunta Don Vicente:** O sea que no es un tema puntual sino que es de carácter general. Bien, quedan las últimas preguntas, 3 o 4, pero estas más de carácter general, que hemos planteado en el pasado algunas de ellas.

Solicitamos a las diferentes áreas, una relación somera de actividades que se hubiesen llevado a cabo durante la pandemia, y no hemos obtenido respuesta. Es de justicia reconocer, que aquí el compañero Robert contestó, puso por escrito las actividades que había desarrollado durante la pandemia, pero no así el resto de áreas. No sé si esto será una petición que será atendida, o que directamente lo damos por liquidada. No sé qué opinan ustedes.

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Yo he informado de muchas cosas, no se cuales se darán por informadas. Yo por ejemplo le hice llegar a la portavoz del PSOE hasta los convenios, convenios no, los proyectos que se habían hecho por parte de los Asuntos Sociales y las medidas que nosotros intentábamos adoptar, y alguna no sólo en ese aspecto que le contesté por escrito mandándole al correo los diferentes proyectos, y hasta en la Hemeroteca lo vemos, y aún hoy seguimos trabajando en algunas de ellas, hoy mismo estábamos hablando la Concejal de Hacienda y yo, como podíamos hacer el tema de las bonificaciones, si eran legales o no, para de cara al presente año hacer algunas modificaciones relacionadas con las hostelería o tengan negocios o que trabajen, a ver si teníamos cobertura legal dentro de las posibilidades de las Corporaciones Locales, para poder hacer las modificaciones de las ordenanzas. Esto conlleva que si se tienen que hacer algunas bonificaciones de las prestaciones, pues necesita digamos el tema legal. Estamos trabajando en algunas, en otras se trabajó, en otras se dio cuenta. Si me concretan a mí, en que no, yo les digo en que no, o en que sí, yo les puedo decir. A parte de echar lejía y agua que echamos un montón, hemos hecho un montón de cosas. Que aparte de lejía y agua que hemos puesto un montón, proyectos la CCAA tiene ahora mismo una docena de proyectos que se estuvieron elaborando a tenor del COVID, incluso algunos proyectos han venido subvencionados, creo que dos o tres de las 10 que se presentaron, pero si me concretan que es qué. Igual no teníamos mayores conocimientos en hacer más cosas y nos faltó un mejor asesoramiento.

**Dice Don Vicente:** Gracias Señor Alcalde, interpretaré eso como un no.

**Toma la palabra Doña María del Mar:** Yo sinceramente no he contestado a la solicitud, no he contestado me refiero a por escrito, pero si hemos hablado en varios ocasiones. Yo es que no entiendo a qué actividades se refieren ustedes, es que no entiendo la pregunta, ¿Usted se refiere a algo concreto, a algo general? Porque actividades aquí dentro se han hecho muchas. Por ejemplo desde el Área de Seguridad se han hecho.





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**Dice Don Vicente:** Sí, yo le explico. Le estaba comentando al compañero que para abandonar el Pleno, en teoría es necesario pedir el permiso del Señor Alcalde si tiene que ausentarse.

Sí, las actividades obviamente son las extraordinarias relacionadas con la situación que vivíamos, no la actividad normal de la Concejalía. Claro, medidas específicas relacionadas o vinculadas.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Nosotros administrativamente se la envíe a Carmen, que ahí está y se puede recuperar del correo como quien dice. Dentro del tema administrativo del Ayuntamiento, se hicieron más de diez proyectos vinculados con el tema del COVID, uno por el tema sanitario, otro por el tema socio-económico que curiosamente en esos diez proyectos, creo que dos o tres tuvieron financiación, tendría que mirarlos, pero creo que había dos o tres. Y esas fueron las ideas que nosotros pudimos ir abordando, luego fuimos abordando otras que tenemos que plasmarlas ciertamente para cumplir la legalidad a través de las ordenanzas, que estamos todavía trabajando en ellas, aunque sea tarde. Pero hay que cumplir con el tema de las bonificaciones si se permiten o digamos que las condonaciones de ciertos temas y después, aparte de eso, ¿qué más quieres que te diga Vicente, que fuimos el Ayuntamiento que más lejía echó?

**Dice Doña María del Mar:** Precisamente eso es lo que yo no entiendo. Se refieren a medidas particulares del COVID, se refieren a medidas económicas de paliar la pandemia. Eso es lo que yo no entiendo, porque si por ejemplo es como lo que está diciendo el Señor Alcalde de actividades que se hicieran para paliar, por ejemplo la parte sanitaria, se lo digo, que como este Ayuntamiento muy pocos. Aquí desde el principio de la pandemia, desde marzo del año pasado, incluso el 14 se declaró el confinamiento y nuestro encargado el día 8 estaba desinfectando el Paseo del Puerto. Ya se sabía lo que había, y el encargado ya estaba desinfectando. A partir de ahí, llevamos un año...

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Curiosamente desde el 9 nosotros teníamos la Residencia cerrada, ¿qué le parece? Y temas que no eran de nuestra competencia, pero viendo el Estado de Alarma que se estaba cocinando, incluso antes del Decreto del Gobierno, llevábamos cinco días tomando medidas que nadie hizo. Y todavía seguimos haciendo alguna. Cerramos las instalaciones públicas durante quince días, nadie lo ha hecho, e incluso algunas que no son muy populares, porque después encima la emprenden contigo. Ahora si las concretas, ¿sabes dónde estuvo el fallo? Que deberían haberlas presentado para haberlas hecho, las hubiésemos hecho nosotros.

**Dice Don Vicente:** Sí les parece para no marear más el asunto, son medidas concretas relacionadas con el COVID de cada área. Extraordinarias, que por ser por el COVID son extraordinarias y me remito al escrito que presentamos, y la prueba de que el escrito era claro, es que este señor lo redactó y lo envió.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Entonces como esta es la tercera vez que le decimos una serie de cosas, ahora recopilamos las actas de los Plenos, las conversaciones que hemos tenido y va a estar usted más o menos atendido.







C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**Pregunta Don Vicente:** ¿Y no es más fácil, que coja usted y diga, hice esto? Y no estar leyéndose el acta de los Plenos.

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Vicente, ¿yo de que te he informado? Te he informado y parece que todavía no estas... Parece que todavía te parece una insatisfacción la respuesta mía. Si te parece una insatisfacción la respuesta mía o la respuesta nuestra, yo digo una cosa, ¿cuándo termina esto? ¿Por qué no hubieron algunas propuestas iniciales por parte de ustedes? Que no condujeran a llegar a este punto en el que usted se ve sin respuesta.

**Dice Don Vicente:** ¿Usted está diciendo que nosotros como oposición confinados en nuestras casas debíamos tener la iniciativa de ponernos en contacto con usted...? Pero si nosotros nos mostramos partidarios a colaborar, si está hasta publicado en prensa. ¿Por qué no se nos citó? Podíamos haber hecho reuniones como se hicieron en otros ayuntamientos de forma telemática, ¿qué va a decir, que nos negábamos?

**Dice Doña María del Mar:** Yo si quiero intervenir ahora. Yo sí le puedo decir, que durante todos los meses que estuvimos confinados, ni un solo día deje de venir a este Ayuntamiento, yo tenía que venir todos los días, sábados y domingos, yo le digo la verdad, no me he sentado a redactarle todas las actividades y las actuaciones que se hicieron durante la pandemia, porque no tengo tiempo. De verdad, vengo aquí por las mañanas y a veces tardes y de verdad no tengo tiempo. Pero yo creo que aquí se le han contestado en varias ocasiones lo que este Ayuntamiento ha hecho. Aquí se venían sábados y domingos, a mandar informes diarios al 112, a la sala del 112, con las actuaciones que se hacían, sanitariamente hablando, y desde Salud Pública, entonces no sé...

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Sabes cómo podía tener esto final, Vicente? Si le pido responsabilidad a la gente, ¿dónde queda la mía ante las propuestas que yo manifesté? Es decir, usted tuvo tiempo y forma para presentar propuestas, para presentar alternativas y no lo hizo a lo largo del tiempo, nos pregunta ¿Qué han hecho? Yo le pregunto ¿Qué hizo usted? ¿Qué propuestas planteó? ¿Alguna? Ninguna. Las nuestras acertadas o equivocadas, como no vamos a llegar a acuerdo. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Dice Don Vicente:** Sí, sólo voy a hacer un comentario para cerrar.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Comentarios tontos no. Esto es absurdo, todo esto es absurdo y vacío de contenido, sus fundamentos son básicamente políticos ¿Qué va a reivindicar? ¿Qué propuestas planteó, planteó alguna? Ninguna. ¿Qué propuestas crítica, que usted no hizo en su momento?

**Dice Don Vicente:** No hemos recibido propuestas que podamos criticar. Sabemos que han hecho, por eso se pregunta, la tarea de la oposición es esa. Usted no es fiscalizarnos a nosotros. Señor Alcalde, hay una pregunta más, la última... ¿Me va a censurar? ¿Me va a quitar la palabra? Ah vale, pues de forma genérica, la oposición pregunta. El Grupo de Gobierno puede criticarnos, por supuesto y la tarea de la oposición es preguntar, fiscalizar y no criticar por sí.





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Y yo le respondí tres veces.

**Dice Don Vicente:** Con la primera vez, usted me decía que no, y ya está, y seguíamos...

**Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Y he dicho que no? ¿No se le han dado respuestas? ¿Ah, no se le ha dado ninguna, no?

**Responde Don Vicente:** Sí, sí se me han dado respuestas.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Vaya usted por la calle y diga que no se le ha dado ninguna. Vale, siguiente pregunta.

**Pregunta Don Vicente:** ¿Qué dice usted de la calle?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Tire usted para la calle y diga que no se le ha dado respuesta.

**Dice Don Vicente:** Yo le ruego Señor Alcalde que me hable con respeto. Eso de mandarme a la calle. Perdón, yo no he mandado a nadie a hablar a la calle. Por favor, mi tarea es la de preguntar.

**Toma la palabra Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** No te vas a enterar de a quien se le dio la ayuda.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** Venga Vicente, por favor, otra pregunta.

**Pregunta Don Vicente:** Pero si nadie les quita el mérito del trabajo. Si es a mayor gloria de ustedes decir todo lo que hicieron, si tienen una oportunidad excelente, y si no la aprovechan...

Esta pregunta, que además al Señor Alcalde le tocó bastante de cerca, parece que llega a su fin todo este procedimiento del edificio de Los Tarajales, por una publicación que ha habido en prensa, parece que hubo un recurso que no, de Don Ángel Pablo, que fue Alcalde de este Ayuntamiento durante muchos años, parece ser que este procedimiento por fin, llega a su fin. Nosotros queríamos pedirle, porque este dato no lo van a saber, llegar a este punto durante tantos años, que por supuesto además los acusados sufrieron la pena del banquillo durante muchos años, eso es de reconocer, porque fue un tema que se dilató excesivamente durante 14 años si no recuerdo mal. Pero, ¿cuánto es la cuantificación económica de todo lo que ha habido que asumir durante todos estos años?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Te lo voy a decir, la cuantía económica, a mi gusto, es injusta, lo mío, lo que yo sufrí, cueste lo que cueste y valga lo que valga. Inicialmente me costó de mi bolsillo, que tuve que pedir dinero prestado a amigos y a familia, sin apoyo de Administraciones ni de nadie y recibiendo juicios de valor y culpabilidad en la prensa, que se hartaron. Fíjate en lo que quedó la causa Tarajales, que de los 28 no, de los 31 acusados, no quedó sino Ángel Pablo, y miren ustedes donde llegó la responsabilidad de Ángel Pablo. ¿Qué le





C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

pasó a Ángel Pablo? Con 70 y pico años, ¿qué? ¿Cogió cárcel? Como decían en las hemerotecas que cogíamos cárcel, que éramos unos golfos. Pues mira, te voy a decir una cosa, no hay una persona más limpia en Tazacorte que yo, ¿sabes por qué? Porque yo pasaba los filtros judiciales, fíjate tú, que me investigaron cuentas de cuando hice el Servicio Militar, y eso hace ya 35 años, y me aparecieron también cuentas en la Caja Postal ¿Qué les parece? ¿Quién está más limpio que yo? Ahora, ¿dónde están las cabezas de los denunciantes? Los que se escondieron en el anonimato, donde animaban a otros desde la trastienda. Porque aquí el circuito político, yo lo conozco, yo sé de donde salieron esas acusaciones y sé quiénes las fomentaron y las apoyaron, pero como son cobardes, nunca se manifestaron, siempre ponían a alguien delante y apoyaban a otros terceros. Pero yo, inocente, el compañero Pablo, injustificadamente está siendo culpable, que dime ¿qué consecuencias le traerán a él? Ninguna. El edificio sigue en pie y seguirá en pie. ¿Qué consiguieron Los grupos políticos que se sumaron a esas denuncias? ¿Vamos a las hemerotecas? ¿Vamos a ver los apoyos que hicieron el Grupo Socialista, el Grupo del CCN o el PP, y todos los que les dio la gana? ¿Por qué no se retractan ahora de las acusaciones que hicieron? ¿Traemos la hemeroteca? ¿Lo vemos en la prensa? ¿Verdad que no? Y ahora dice usted que cuanto costaba. Sabe usted lo que dice la Ley, que a mí mis gastos me los tienen que pagar. Y me los pagan, porque soy inocente. Y si desgraciadamente el compañero Pablo los tiene que pagar, pues los pagará. Lo cual lamento mucho, pero te digo las cosas con seriedad de una vez. Porque no estamos hablando de una tontería, estamos hablando que desde el 2008, se estuvieron haciendo falsas acusaciones y sufriendolo, no sólo yo, sino mi familia. Para disfrute de otros que se regocijan y aún hoy animan a otros a decir, ¿cuánto fue el gasto? ¿Qué gastos? Si yo me vi en el paro y pidiendo dinero. ¿Qué? ¿Voy a renunciar a lo que me pertenece? Pues no haga esa pregunta, hombre. Le dice, a quién le anima a hacer esa pregunta que obre en consecuencia, y que tenga el valor suficiente para que lo diga públicamente y que pidan disculpas públicamente de las acusaciones que hicieron. Que ahí está la hemeroteca. ¿No es verdad? Son preguntas absurdas. Y miren disculpen, se levanta la sesión y hacen las preguntas en otro momento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas y veintitrés minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

